

## LAS TERRAZAS DE ALHAURÍN, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad acordó de fecha 19 de octubre de 2001 convocar a todos los accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará los días 21 y 22 de noviembre de 2001, en primera y segunda convocatorias, respectivamente, ambas a las trece horas, en el domicilio social, bajo el siguiente

### Orden del día

- Primero.—Traslado del domicilio social a Madrid.  
Segundo.—Cambio de Auditores de cuentas de la compañía.  
Tercero.—Informe a los accionistas relativo al acuerdo a tomar.  
Cuarto.—Redenominación a euros del capital social.  
Quinto.—Elevación a público de acuerdos.  
Sexto.—Ruegos y preguntas.  
Séptimo.—Aprobación del acta.

Se recuerda a los socios el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y el de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 22 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo, Juan Claudio de Ramón Martínez.—53.324.

## LAS TERRAZAS DE ALHAURÍN, S. A.

El Consejo de Administración de la compañía, en ejercicio de la facultad delegada por la Junta general de accionistas en su reunión de fecha 23 de junio de 2001, adoptó por unanimidad, en la reunión de Consejo celebrada el día 19 de octubre de 2001, el acuerdo de ampliación del capital social de la entidad en los siguientes términos:

Primero.—Aumentar el capital social de la entidad en la cifra de 287.841.600 pesetas mediante la emisión y puesta en circulación de 199.890 nuevas acciones, representadas por títulos al portador, de igual valor nominal y contenido de derechos que las anteriores, y numeradas correlativamente del 2.798.457 al 2.998.346, ambos inclusive.

Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal de 500 pesetas, lo que hace una ampliación total por nominal de 99.945.000 pesetas y con una prima de emisión global de 187.896.600 pesetas, equivalente a 940 pesetas por acción. Dichas nuevas acciones y su prima deberán ser íntegramente desembolsadas en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias.

Segundo.—Reconocer a los socios el derecho a suscribir un número de las nuevas acciones proporcional al valor nominal de las que poseen. El ejercicio de este derecho se ajustará a las siguientes normas:

Relación de cambio: Una acción nueva por cada 14 antiguas.

Plazo: Un mes desde la publicación o comunicación escrita previstas en el artículo 158 de la Ley.

Acciones no suscritas: Las acciones no suscritas serán ofrecidas nuevamente a los restantes accionistas, procediéndose, en su caso, al prorrateo entre ellos tomando como base la proporción que les corresponde en el capital social antes del presente acuerdo. En defecto de accionistas interesados podrán ofrecerse por el órgano de administración a terceras personas. Se autoriza expresamente la suscripción parcial o incompleta.

Lo que a efectos de publicidad del artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas y en orden al ejercicio del derecho preferente de suscripción se hace público.

Madrid, 22 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Claudio de Ramón Martínez.—53.323.

## LINANTO, SIM, S. A.

### Convocatoria Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, en el domicilio social, calle Prim, número 14, de Madrid, el día 20 de noviembre de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si fuese necesario, de acuerdo con el siguiente

### Orden del día

- Primero.—Rescisión del contrato de gestión de activos con «Global Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima», y nombramiento de «Afina Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima», como entidad gestora que la sustituye.  
Segundo.—Cese, reelección y/o nombramiento de Administradores.  
Tercero.—Traslado de domicilio social y consiguiente modificación estatutaria.  
Cuarto.—Delegación de facultades.  
Quinto.—Ruegos y preguntas.  
Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y los Estatutos sociales.

Desde el momento de la convocatoria de la Junta general, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los Administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente orden del día. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 24 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—52.957.

## MANULI HYDRAULICS IBÉRICA, S. A.

### Sociedad unipersonal

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 12 de marzo de 2001, acordó reducir el capital social en 33.361.400 pesetas, quedando fijado en 16.638.600 pesetas, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de 10.000 pesetas a 3.327,72 pesetas por acción.

Barcelona, 15 de octubre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Esteve Avellan Roura.—52.218.

## MC BEACH, S. L. (Sociedad absorbente)

## URBANIZADORA MURTAL II, S. L. (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

Se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «MC BEACH, Sociedad Limitada» y «Urbanizadora Murtal II, Sociedad Limitada», celebradas el día 24 de octubre de 2001, se acordó por unanimidad la aprobación de la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Urbanizadora Murtal II, Sociedad

Limitada» por «MC BEACH, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente que aumentará su capital en 54.505.000 pesetas, dividido en 54.505 participaciones sociales de 1.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 3 de octubre de 2001, con la aprobación del Balance de fusión, cerrado el 31 de agosto de 2001, y tendrá efectos contables a partir del día 1 de noviembre del mismo año.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 24 de octubre de 2001.—Los Administradores.—52.705. 2.<sup>a</sup> 30-10-2001

## MEDIOS INFORMATIVOS DE CANARIAS, S. A. (MICA)

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en la avenida El Paso, sin número, edificio Multiusos, nuevas instalaciones del periódico «La Gaceta de Canarias», en primera convocatoria, el día 19 de noviembre del corriente año, a las dieciocho horas, y en segunda convocatoria, caso de no poder celebrarse la primera, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

### Orden del día

Primero.—Ampliación de capital en 103.040.000 pesetas más al existente, mediante la emisión de acciones nuevas con prima de emisión. Posibilidad de suscripción incompleta. Determinación. Acuerdos a tomar.

Delegación en el Consejo de Administración de las facultades establecidas en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Modificación, en su caso, del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Renovación de los miembros del Consejo de Administración. Cese, nombramientos y ratificación. Acuerdos.

Tercero.—Nombramiento de Auditor y plazo. Acuerdos.

Cuarto.—Cambio de domicilio social. Modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de accionistas, en favor, de forma indistinta, del Consejo-Delegado y del Secretario del Consejo de Administración.

Séptimo.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de Interventores para ello.

Se encuentran a disposición de los accionistas los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general extraordinaria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 144 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Podrán asistir a la Junta general extraordinaria los accionistas que acrediten la propiedad de sus acciones, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, en las oficinas de la sociedad.

La designación de representante para asistencia a la Junta podrá realizarse mediante carta remitida a la sociedad, si el designado es accionista, o